





Grupo RENFE

Comunicado 96

Empleo y Competitividad

UGT no admite la modificación de la Movilidad para Comercial, Fabricación y Mantenimiento o Administración y Gestión

19 de noviembre de 2019.- Esta mañana se ha reunido la Mesa Técnica de Empleo y Competitividad que emana del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE. En la misma, la empresa ha expuesto la problemática existente en los procesos de Movilidad que en algunos casos están provocando retrasos y, por lo tanto, la demora en la cobertura de las plazas necesarias en las respectivas residencias.

En este sentido, desde UGT somos consecuentes con la situación y reconocemos dicho problema pero lo identificamos fundamentalmente entre el **colectivo de Conducción**, donde la demora de los traslados se ve afectada por los largos y necesarios procesos formativos, provocando que la toma efectiva de la plaza se prolongue en el tiempo, llegando incluso a no producirse nunca.

A pesar de ello, consideramos que los procesos de Movilidad llevan cauces diferentes en el resto de colectivos, ya que las acciones formativas no son tan extensas, lo que conduce a una mayor agilidad a la hora de hacer efectiva la resolución de la Movilidad, así como la toma y cobertura de las plazas ofertadas. Sin embargo, consideramos que los posibles cambios deberán estar sujetos a la vigencia del Plan de Empleo.

Por ello, en UGT hemos identificado las diferencias señaladas, manifestando nuestra disposición a buscar y encontrar soluciones que ayuden a agilizar y a aliviar la Movilidad en conducción, para que los trabajadores adquieran la plaza deseada, sin que ello entorpezca la cobertura de la prestación efectiva del servicio.

No obstante, hemos mostrado nuestro desacuerdo con la aplicación de una modificación generalizada de los procesos de Movilidad, ya que entendemos que esta circunstancia no se produce en los procesos del personal de los colectivos de Comercial, Fabricación y Mantenimiento o Administración y Gestión, por lo que desde UGT no vamos a admitir variaciones en la normativa que regula la Movilidad de dichos colectivos, por considerar que ésta puede ser perjudicial para los trabajadores y trabajadoras afectados, además de entorpecer y ralentizar los procesos.

Tras el debate, la reunión ha finalizado sin acuerdo quedando convocada la Mesa para mañana día 20 de noviembre a las 16:30 horas, cuando continuaremos con la negociación, y donde UGT defenderemos nuestra postura con respecto a la Movilidad para los diferentes colectivos.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE



